



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 069

RADICACIÓN NRO.175134089001-2023-00210-00

I. A S U N T O

Se encuentra a Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC., mediante apoderada judicial, en contra del señor JOSE URIEL GOMEZ OSORIO, con el fin de estudiar la solicitud de sustitución del poder.

II. C O N S I D E R A C I O N E S

2.1 En memorial allegado al proceso el día 06 de febrero del año en curso, la Dra. LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ, en su condición de apoderada judicial de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC, manifiesta que sustituye el poder a favor de la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, con las mismas facultades, a fin de que continúe con el trámite de este juicio.

2.2 Por su parte, el artículo 75, inciso 5º del C. General del Proceso, preceptúa: "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente".

Más adelante la citada norma en su inciso 7º, establece: *"Quien sustituya un poder podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución"*.

2.3 De conformidad en la norma en cita, considera este funcionario que tal pedimento se puede despachar favorablemente, es decir, se aceptará la sustitución del poder hecho a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO.

Por lo tanto, se ordenará comunicar a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, esta decisión.

En mérito de lo dispuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas,

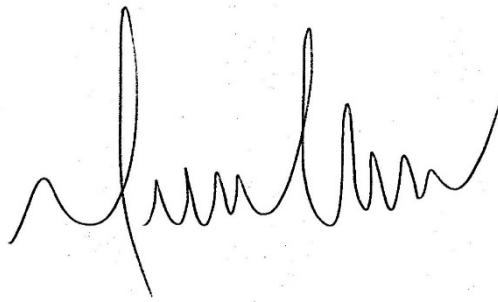
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder hecho a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, por la Dra. LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC., mediante apoderada judicial, en contra del señor JOSE URIEL GOMEZ OSORIO

SEGUNDO: COMUNICAR tal decisión a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, para actuar en esta instancia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Sebastián Cardona Marulanda', with a stylized, cursive script.

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez